



Resolución Jefatural

Nº 125- 2011 - INDECI
01 de junio 2011

VISTOS: El Memorándum Nº 1494-2011-INDECI/12.0 del 19.ABR.2011 y el Memorándum Nº 1836 -2011-INDECI/12.1.1 del 20.MAY.2011, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente rector que se constituye en su autoridad técnico – normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, la empresa Axis International Business S.A.C., efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la atención de la población damnificada y/o afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas en el sur del país; según el detalle siguiente:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Doscientos (200) buzos polares para niños de 4, 5 y 6 años	-----
	Carta S/N	22.Jul.2010
Documentos de Donación	Factura 001 – Nº 0003834	12.Ago.2010
	Guía de Remisión 001 Nº 0003785	12.Ago.2010
	Acta de Entrega-Recepción de la donación	12.Ago.2010
Valorización	S/. 3,000.00 Nuevos Soles.	-----
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	Nº 0000282	09.Set.2010

Que, dicha donación se efectuó estando vigente la Directiva Nº 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior donadas a favor del INDECI para apoyar la Atención de Emergencias", en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación con eficacia anticipada;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, con eficacia anticipada, al 12.AGO.2010, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la empresa Axis International Business S.A.C., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de la población damnificada y/o afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas en el sur del país.

Artículo 2°.- Agradecer a la empresa Axis International Business S.A.C. por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

